Mujeres de Pueblos Étnicos: de la concertación a la garantía

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

Informe Defensorial Sobre la Salvaguarda y el Enfoque de Género, Mujer, Familia y Generación de las Mujeres con Pertenencia Étnica



www.defensoria.gov.co

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Mujeres de Pueblos Étnicos: de la concertación a la garantía

Informe Defensorial Sobre la Salvaguarda y el Enfoque de Género, Mujer, Familia y Generación de las Mujeres con Pertenencia Étnica

Defensoría Delegada para Pueblos Étnicos

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

©2026, Defensoría del Pueblo de Colombia

IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
Vicedefensora del Pueblo

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

CAROLINA VERGEL TOVAR
Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

MILENA MARGOTH MAZABEL CUASQUER
Defensora Delegada para Pueblos Étnicos

LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO
Defensora Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

JORGE IVÁN PALOMINO CASTRO
Defensor Delegado para el Buen Futuro de las Juventudes y la Protección del Derecho al Deporte

LAURA PAMELA RUÍZ GÓMEZ
Defensora Delegada para Política Criminal y Penitenciaria

LINA GUERRA TRIANA
Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

DUNÉN KANEYBIA MUELAS IZQUIERDO
DIANA CARRILLO GONZÁLEZ
Autoras

LUZ AMANDA PASUY MITICANOY
Coordinadora de investigación

MARÍA PAULA TUNJANO MARROQUÍN
LUZ MARINA SALINAS ALONSO
LAURA ANDREA DAZA OCAMPO
Revisión y comentarios

Coordinación y edición general

CAROLINA VERGEL TOVAR
Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

evl
Diseño y diagramación

ALEJANDRA RESTREPO FRANCO
Corrección de estilo

DIANA CARRILLO GONZÁLEZ
Ilustraciones

Primera edición, noviembre de 2026

Defensoría del Pueblo de Colombia
Sede nacional: Calle 55 n.° 10-32
Bogotá, D. C., Colombia
Línea única nacional: 01-8000-914-814
PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000
https://www.defensoria.gov.co/
Primera edición, noviembre de 2026

Diseño de portada e ilustraciones

La imagen de portada es una ilustración generada con Gemini (Google) a partir de la obra de Eliana Muchachasoy Chindoy, artista plástica del Pueblo Kamëntšá, quien dio su autorización expresa para este uso. La ilustración incorpora los aportes conceptuales sobre género, mujer, familia y generación formulados por las mujeres indígenas en el grupo focal. Las demás ilustraciones del volumen se produjeron con la misma herramienta a partir de fotografías del grupo focal realizado en Bogotá, D. C., con mujeres indígenas en contextos urbanos, con el fin de proteger la identidad de las participantes y la confidencialidad del proceso, según los consentimientos informados otorgados.

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo. (2026). *Mujeres de Pueblos Étnicos: de la concertación a la garantía. Informe defensorial sobre la salvaguarda y el enfoque de género, mujer, familia y generación de las mujeres con pertenencia étnica.*

Contenido

Presentación 6

1. Metodología comparada: una arquitectura común con aplicaciones situadas 8

2. Convergencias y diferencias en la construcción de la salvaguarda y el enfoque de género, mujer, familia y generación 12

3. Resultados de la evaluación de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022–2026.....16

4. Patrones comunes y brechas diferenciadas.....18

5. Conclusiones y recomendaciones comparadas.....20

6. ¿Cómo leer la serie? 22

Presentación

La Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para Pueblos Étnicos, desarrolló en 2026 una investigación sobre la incorporación de la categoría de *género, mujer, familia y generación* en los acuerdos concertados durante la consulta previa del PND 2022–2026 con el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) y la Mesa Permanente de Concertación (MPC). El análisis se concentró en siete derechos priorizados: libre determinación, territorio, autonomía, gobierno propio, identidad cultural, participación e igualdad y no discriminación. A partir de las voces de las propias mujeres, se construyeron marcos teóricos y conceptuales situados para examinar la formulación e implementación de los acuerdos, identificar barreras para la garantía efectiva de sus derechos y formular recomendaciones para el siguiente ciclo de planeación nacional.

La investigación se estructuró en cuatro volúmenes diferenciados: Pueblo Raizal (V1), Pueblo Palenquero (V2), Pueblos Indígenas (V3) y Pueblos Negros y Afrocolombianos (V4). Esta decisión, sustentada en el *principio de diversidad étnica y cultural*, respondió a que las categorías de mujer, familia, generación y género, así como los contenidos de la *salvaguarda* y el *enfoque*, adquieren sentidos propios según los pueblos, territorios, generaciones y experiencias de las mujeres con pertenencia étnica. Los cuatro informes conservaron, sin embargo, una arquitectura metodológica común mediante la articulación del trabajo de campo y de fuentes producidas por mujeres, organizaciones y procesos propios.

Este documento realiza una lectura transversal de los cuatro informes: compara la metodología aplicada; las convergencias y diferencias en la construcción de la salvaguarda y del enfoque de género, mujer, familia y generación; los resultados de la evaluación de los acuerdos del PND 2022–2026; las principales brechas identificadas; y las conclusiones y recomendaciones de cada volumen. La lectura conjunta busca establecer hasta qué punto el reconocimiento de la *salvaguarda de género, mujer, familia y generación* se tradujo en instrumentos, decisiones, recursos, actuaciones y resultados verificables, e identificar tanto los retos comunes como las respuestas que deben conservar la especificidad histórica, territorial, cultural y organizativa de cada pueblo y de sus mujeres.



Fotografía grupo focal, marzo 2026
Modificada mediante inteligencia artificial (ChatGPT)

1.

Metodología comparada: una arquitectura común con aplicaciones situadas

Los cuatro informes siguieron una aproximación cualitativa y situada que articuló trabajo de campo, revisión documental y evaluación de los acuerdos del PND 2022–2026. Las categorías de mujer, familia, generación y género y los siete derechos priorizados fueron comunes, pero sus contenidos se construyeron y precisaron a partir de las experiencias y elaboraciones de las mujeres de cada pueblo documentadas tanto en el trabajo de campo como en las fuentes documentales examinadas. El análisis buscó identificar convergencias, diferencias y tensiones sin generalizar los hallazgos entre pueblos o territorios.

El ejercicio Raizal contó con un grupo focal de 15 mujeres de San Andrés y Providencia y dos entrevistas; el Palenquero, con un grupo focal de 15 mujeres; el indígena, con un grupo focal de 22 mujeres de cinco Pueblos Indígenas y cinco entrevistas; y el de mujeres negras y afrocolombianas, con dos grupos focales realizados en Bogotá y Quibdó y seis entrevistas a lideresas y defensoras de derechos humanos, entre ellas mujeres del Chocó, Buenaventura y Tumaco. La conformación de los grupos procuró incorporar diversidad de edades, trayectorias y formas de participación y se apoyó, según el caso, en las Defensorías Regionales, así como en lideresas raizales; la Consejería de Equidad y Género del Consejo Comunitario Ma Kankamaná y la Asociación Kasimba el Sueño; el enlace de mujeres indígenas de los cabildos urbanos de Bogotá; la Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia (La Comadre), y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH). Los grupos focales y las entrevistas fueron grabados y transcritos para su análisis, conforme a las condiciones de consentimiento establecidas en cada ejercicio.

La revisión documental comprendió, según cada ejercicio, producción de mujeres y organizaciones, incluidas sistematizaciones de procesos territoriales, literatura e investigaciones académicas, así como fuentes históricas, testimoniales y audiovisuales. Las voces directas de las mujeres constituyeron la fuente principal para la construcción conceptual y fueron incorporadas mediante citas textuales revisadas en su contexto[1].

A partir de los marcos construidos, cada ejercicio desarrolló un instrumento de evaluación propio. Aunque su operacionalización fue diferenciada, los cuatro siguieron una misma secuencia: delimitar los acuerdos cuyo alcance comprendía a las mujeres, ya fuera porque se dirigían expresamente a ellas, a sus derechos o a acciones afirmativas, o porque ordenaban incorporar género, mujer, familia y generación en medidas aplicables a ellas; establecer su relación con los derechos priorizados; y examinar cómo se desarrolló lo concertado a partir de la evidencia documental disponible[2].

[1] Como apoyo a la gestión documental, las fuentes recopiladas se organizaron en cuadernos específicos de NotebookLM para facilitar su clasificación temática y la localización de información, mientras la selección de evidencias, la interpretación y la incorporación de citas correspondieron al equipo investigador mediante revisión de las fuentes originales y de su contexto. La IA operó como herramienta auxiliar de recuperación y organización de información y no como fuente autónoma de evidencia ni como sustituto de la lectura de los ateriales originales.

[2] Para ello se contrastaron, según la disponibilidad y naturaleza de cada acuerdo, los registros de Sinergia, los informes de gestión y otros documentos oficiales de las entidades responsables, los instrumentos y productos derivados de los compromisos y la información contractual disponible en SECOP, así como actas de seguimiento y documentos de las instancias de concertación.

Los volúmenes Raizal, Palenquero e Indígena aplicaron un tamizaje de pertinencia y evaluabilidad del acuerdo y, cuando existía evidencia suficiente, valoraron separadamente formulación e implementación; el volumen negro y afrocolombiano aplicó un tamizaje de pertinencia y sobre el universo resultante articuló una lectura de especificidad y avance con criterios para valorar la incorporación de la salvaguarda. En todos los casos, los porcentajes administrativos de avance no sustituyeron el examen sustantivo de las evidencias ni la insuficiencia de información se equiparó automáticamente con incumplimiento.

Cada ejercicio dio lugar a un informe defensorial de síntesis y a un documento técnico que conserva el desarrollo completo de la investigación, incluida la metodología, la construcción conceptual, las fuentes consultadas, la evaluación detallada de los acuerdos y el sustento de las conclusiones y recomendaciones. Los informes presentan de manera condensada los principales resultados, mientras los documentos técnicos permiten reconstruir su fundamento y trazabilidad.

2.

Convergencias y diferencias en la construcción de la salvaguarda y el enfoque de género, mujer, familia y generación

La lectura comparada muestra una convergencia en la articulación de género, mujer, familia y generación. En los cuatro ejercicios, estas dimensiones no fueron tratadas como categorías aisladas, sino puestas en relación con las experiencias de las mujeres, sus vínculos familiares y comunitarios, los procesos de transmisión entre generaciones, sus pertenencias colectivas y las relaciones de poder y decisión que atraviesan esos ámbitos. La forma y el contenido de esas relaciones, sin embargo, se construyeron de manera diferenciada según cada pueblo y contexto.

En los cuatro ejercicios se desarrolló una relación entre *salvaguarda* y *enfoque*, aunque con significados y jerarquías distintos. En términos generales, la *salvaguarda* identifica aquello que debe protegerse para garantizar los derechos de las mujeres y sostener la pervivencia de sus pueblos, mientras el *enfoque* permite traducir esa protección en la forma en que se diseña, implementa, sigue y evalúa la actuación estatal.

Entre las mujeres indígenas, la *salvaguarda* y el *enfoque de mujer, familia y generación* se construyen sobre una trayectoria histórica de Mujer, Familia y Generación en las organizaciones indígenas, posteriormente articulada con género en el diálogo interétnico que condujo al Capítulo Étnico. Por su parte, las participantes raizales y palenqueras dotaron estas nociones de contenidos propios desde sus experiencias y referentes culturales, aunque las mujeres palenqueras otorgaron primacía a la salvaguarda como categoría principal de protección. En el ejercicio con mujeres negras y afrocolombianas, las participantes reivindicaron el origen interétnico de la categoría en el proceso de paz y plantearon que su construcción debía seguir avanzando; algunas entrevistadas, además, mantuvieron el concepto en disputa frente a los riesgos de lecturas familistas y universalizantes.

En los cuatro ejercicios, la articulación de las categorías cumple funciones complementarias. *Mujer, familia y generación* permiten situar las experiencias de las mujeres en relación con su pertenencia étnica, los vínculos familiares y comunitarios y los procesos mediante los cuales se transmiten y recrean conocimientos, memorias y formas de vida. *Género* incorpora una lectura crítica de esas relaciones al examinar cómo se distribuyen los roles, el trabajo, los cuidados, la autoridad, el poder y la capacidad de decisión, y cómo pueden reproducirse o transformarse desigualdades y violencias. Su lectura conjunta permite reconocer y proteger aquello que las mujeres consideran propio sin naturalizar cargas o relaciones que restrinjan sus derechos. La construcción adquiere, sin embargo, contenidos propios en cada volumen:

Volumen	Principio	Énfasis distintivo
Pueblo Raizal	Interdependencia	La relación entre los derechos de las mujeres y la permanencia del Pueblo Raizal, vinculada especialmente con el maritorio, el creole, la memoria, la familia extensa y la transmisión cultural.
Pueblo Palenquero	Continuidad de la libertad conquistada	La libertad construida mediante el cimarronaje se proyecta hacia la protección de lo propio, el reconocimiento de la deuda histórica y una libertad efectiva para las mujeres.
Pueblos Indígenas	Integralidad en la diversidad	Articula las dimensiones que las mujeres relacionan en cada experiencia y exige precisar sus contenidos según cada pueblo, territorio, contexto y trayectoria de las mujeres.
Pueblos Negros y Afrocolombianos	Juntanza	Protege lo propio y, dentro de lo propio, la capacidad de transformar aquello que daña a las mujeres, conservando además los debates y desacuerdos existentes entre ellas

En los cuatro volúmenes, la *salvaguarda* articula la protección de dimensiones colectivas con la garantía de los derechos de las mujeres, pero aquello que debe protegerse y las condiciones para hacerlo dependen de historias, territorialidades, instituciones, conocimientos y debates propios. Por ello, la especificidad constituye un componente del contenido mismo de la salvaguarda y del enfoque de género, mujer, familia y generación.

3.

Resultados de la evaluación de los acuerdos del PND 2022–2026

En la consulta previa con el ENCP se protocolizaron 157 acuerdos y en la adelantada con la MPC, 174. La aplicación de los criterios descritos anteriormente delimitó, en cada ejercicio, el conjunto de compromisos objeto de análisis y evidenció diferencias en su alcance y en la disponibilidad de evidencia para evaluarlos:

Volumen	Acuerdos seleccionados o pertinentes	Resultado principal
Pueblo Raizal	14 pertinentes; 1 evaluable	La principal limitación fue la falta de evidencia trazable para examinar cómo los acuerdos se desarrollaron respecto de las mujeres raizales. El único acuerdo evaluado no acreditó integralmente los mínimos del enfoque.
Pueblo Palenquero	14 pertinentes; 2 evaluables	La mayor parte de los compromisos no contó con evidencia suficiente para examinar su desarrollo respecto de las mujeres palenqueras. En los dos acuerdos valorados, no se acreditó integralmente la incorporación de la salvaguarda.
Pueblos Indígenas	13 pertinentes; 7 evaluables	La evaluación pudo seguir con mayor amplitud el tránsito entre formulación e implementación. Los desarrollos fueron más claros cuando las mujeres participaron directamente en la construcción de las decisiones, pero esa especificidad tendió a debilitarse al pasar a instrumentos sectoriales, decisiones técnicas, presupuestales o contractuales.
Pueblos Negros y Afrocolombianos	14 evaluados	Doce acuerdos permanecieron en un nivel nominal y dos alcanzaron un nivel instrumental; ninguno llegó al nivel estructural. Esto significa que la salvaguarda fue principalmente mencionada y, en dos casos, instrumentalizada, pero no llegó a modificar estructuralmente el diseño de las medidas desde las categorías construidas por las mujeres.

Si bien las escalas de valoración no son idénticas, la comparación permite identificar un patrón común: *la incorporación formal en los acuerdos fue más amplia que su traducción verificable en medidas específicas y resultados para las mujeres*. En los informes Raizal y Palenquero, las mujeres fueron incorporadas principalmente dentro de la categoría agregada de *mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*, sin que esa inclusión se tradujera en medidas específicas acordes con sus particularidades. En el indígena se documentan desarrollos más claros en la formulación que pierden fuerza durante la implementación; y en el de mujeres negras y afrocolombianas predominan medidas que mencionan o instrumentan la salvaguarda sin que las categorías construidas por las mujeres lleguen a modificar estructuralmente su diseño.

El resultado comparado desplaza así la pregunta desde la presencia nominal de género, mujer, familia y generación hacia su capacidad efectiva para orientar el desarrollo completo de los acuerdos, desde su formulación hasta las decisiones, actuaciones y resultados que los materializan.

04.

Patrones comunes y brechas diferenciadas

El PND 2022–2026 produjo avances principalmente en el reconocimiento de las mujeres y de género, mujer, familia y generación dentro de la agenda concertada y, con distinta intensidad, en la formulación de instrumentos, rutas y espacios de participación. Estos avances fueron más claros en los Pueblos Indígenas, donde la participación directa de las mujeres permitió posicionar prioridades e incidir en algunas decisiones institucionales. En los demás ejercicios se documentaron actuaciones administrativas, técnicas y sectoriales, pero fueron más limitados los resultados específicos y verificables para las mujeres. En particular, no fue posible acreditar resultados sustantivos atribuibles a los acuerdos para las mujeres raizales y palenqueras, mientras que en los Pueblos Negros y Afrocolombianos algunas medidas alcanzaron un desarrollo instrumental, sin llegar a incorporar estructuralmente la salvaguarda.

La comparación identifica cuatro patrones que, con distinta intensidad y expresión, atraviesan los informes:

- **Pérdida de especificidad entre el reconocimiento y la actuación estatal**: en los informes Raizal y Palenquero, la inclusión de las mujeres en categorías agregadas no se tradujo en medidas específicas acordes con sus particularidades. En el indígena, la especificidad alcanzada mediante la participación de las mujeres tendió a debilitarse al pasar a decisiones sectoriales posteriores; y en el negro y afrocolombiano predominó una incorporación nominal o instrumental que no llegó a modificar estructuralmente el diseño de las medidas.
- **Distancia entre participación e incidencia efectiva**: los cuatro informes muestran que la presencia de las mujeres en espacios de consulta, formulación o interlocución no garantiza que sus propuestas orienten las decisiones posteriores. La brecha aparece cuando su intervención pierde continuidad en las decisiones sobre recursos, instrumentos, ajustes, implementación o seguimiento y, en los casos Raizal y Palenquero, se agrava por las limitaciones de representación en los escenarios nacionales.
- **Débil territorialización y continuidad durante la implementación**: en los informes Raizal, Palenquero y Negro y Afrocolombiano se identifican dificultades para traducir medidas nacionales en respuestas ajustadas a los territorios, territorialidades y condiciones de las mujeres. En el indígena, la brecha se expresa principalmente en la pérdida de continuidad de lo concertado frente a decisiones sectoriales, traslados de competencias, fragmentación institucional y demoras en la implementación.
- **Déficit de evidencia y trazabilidad**: En los cuatro ejercicios existieron dificultades para reconstruir el recorrido entre el compromiso, las propuestas de las mujeres, las decisiones adoptadas, los recursos, las actuaciones y los resultados. Esta brecha restringió la evaluabilidad en los informes Raizal y Palenquero y limitó, con alcances distintos, la posibilidad de verificar la implementación y sus resultados en los informes indígena y negro y afrocolombiano.

En conjunto, las brechas pueden aparecer desde la formulación y profundizarse durante la implementación y el seguimiento. La diferencia entre los volúmenes radica en el momento en que las prioridades y particularidades construidas con las mujeres pierden capacidad para orientar la actuación estatal.

5.

Conclusiones y recomendaciones comparadas

Los cuatro ejercicios muestran una distancia entre la incorporación formal en los acuerdos y su traducción en garantías verificables. La brecha aparece cuando las prioridades construidas con las mujeres pierden especificidad, su participación no se sostiene hasta los espacios de decisión, la financiación y la ejecución territorial no quedan suficientemente definidas o la información disponible impide seguir los compromisos hasta sus resultados. En consecuencia, su incorporación efectiva requiere continuidad entre concertación, formulación, financiación, implementación, seguimiento y resultados.

La especificidad constituye, además, una condición para la garantía efectiva. Los informes no sustentan una fórmula uniforme, sino respuestas situadas según las particularidades de cada pueblo y de sus mujeres. En el Pueblo Raizal cobran especial importancia la insularidad, el maritorio, el creole y las instituciones propias; en el Palenquero, la continuidad de la libertad conquistada, la *famia* (familia), los *kuagros*, la lengua y el territorio; entre los Pueblos Indígenas, la diversidad entre pueblos, territorios y sistemas propios; y entre los Pueblos Negros y Afrocolombianos, la diversidad territorial, organizativa y de autorreconocimiento, las economías y saberes propios y las relaciones entre racismo y género.

Las recomendaciones convergen, por ello, en un conjunto de condiciones para el PND 2026–2030:

- **Participación con capacidad de decisión:** definir desde la formulación cuándo y cómo intervienen las mujeres y garantizar que sus propuestas puedan seguirse hasta las decisiones, la implementación y el seguimiento.
- **Formulación específica y evaluable:** evitar que la sola mención de las mujeres o de género, mujer, familia y generación acredite su incorporación; precisar, según el alcance de cada compromiso, la medida, población, territorio o contexto, producto, meta, indicador, responsable, recursos y fuente de verificación.
- **Financiación y territorialización:** identificar los recursos desde la formulación y asegurar que la ejecución responda a las condiciones territoriales y a las instituciones, conocimientos y prioridades construidas por las mujeres.
- **Información y trazabilidad:** producir información suficientemente específica y desagregada y establecer mecanismos que permitan reconstruir el recorrido entre las prioridades de las mujeres, lo concertado, las decisiones institucionales, las actuaciones y los resultados.
- **Continuidad entre ciclos de planeación:** partir de los avances, brechas y compromisos pendientes del PND 2022–2026, dar continuidad a las medidas que requieran culminación y evitar que los cambios institucionales, presupuestales o contractuales interrumpan los desarrollos ya concertados.

Sobre esta base común, cada volumen formula respuestas propias. El Raizal propone medidas específicas, financiación identificable y mecanismos de articulación de las prioridades de las mujeres con la autoridad propia y los sectores estatales. El Palenquero parte de una agenda territorial de las mujeres y de su traducción en obligaciones financiadas, territorializadas y verificables. El indígena busca conservar la fuerza de lo concertado durante las decisiones posteriores, asegurar continuidad y financiación y fortalecer la trazabilidad. El negro y afrocolombiano propone partir de las elaboraciones y agendas de las propias mujeres y garantizar participación decisoria, financiación, territorialización e información verificable.

El reto común es asegurar que aquello que las mujeres definen como necesario para la garantía de sus derechos conserve capacidad para orientar las decisiones estatales y pueda verificarse en medidas, recursos, ejecución y resultados.

6.

¿Cómo leer la serie?

Los cuatro volúmenes conservan una ruta de lectura común. Aunque sus contenidos responden a las particularidades de cada pueblo y de sus mujeres, en todos los informes se podrán encontrar los siguientes componentes:

Componente de Información.	¿Qué encontrará?
Contexto	Condiciones históricas, territoriales y contemporáneas del pueblo y de sus mujeres, incluidas sus trayectorias organizativas y principales tensiones.
Construcción situada de la salvaguarda y el enfoque	Marco teórico sobre mujer, familia, generación y género; relación entre salvaguarda y enfoque; contenidos de protección y principio orientador propio de cada volumen.
Marco conceptual de los derechos priorizados	Reconstrucción situada de los siete derechos priorizados y de las condiciones que exige su garantía desde las experiencias de las mujeres.
Acuerdos PND 2022–2026	Selección de los acuerdos, evidencia disponible y evaluación de su formulación, implementación o nivel de incorporación de la salvaguarda, según el instrumento de cada volumen.
Brechas	Principales resultados del ejercicio, brechas identificadas
Hallazgos y conclusiones	Balance sobre la capacidad de lo concertado para traducirse en garantías efectivas.
Recomendaciones	Medidas dirigidas a superar las brechas identificadas y orientar el PND 2026–2030 y la actuación de las entidades responsables.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.**defensoria**.gov.co